



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

27 de mayo de 1997

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999*

Título VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 25

Asistencia humanitaria

(Programa 20 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	1
A. Dirección y gestión ejecutivas	6
B. Programa de trabajo	10
1. Políticas y análisis	13
2. Casos complejos de emergencia	18
3. Reducción de los desastres naturales	23
4. Socorro en casos de desastre	27
5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria	33
C. Apoyo a los programas	37

* El presente documento contiene la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)*.

Sección 25

Asistencia humanitaria

(Programa 20 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 25.1 El Departamento de Asuntos Humanitarios se encarga de aplicar el programa de trabajo en esta sección.
- 25.2 Las atribuciones y la función del Departamento en la coordinación de la asistencia humanitaria se basan principalmente en lo dispuesto en la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en que la Asamblea volvía a confirmar y a reforzar decisiones anteriores aprobadas por la Asamblea y por el Consejo Económico y Social relativas al socorro en casos de desastre y a la mitigación de los efectos de éstos, en particular las resoluciones de la Asamblea 2816 (XXVI), de 14 de diciembre de 1971, por la que se creaba la UNDRO, y 44/236, de 22 de diciembre de 1989, por la que se proclamaba el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
- 25.3 El programa de actividades para el bienio 1998-1999 se ha formulado conforme a esas resoluciones y a resoluciones y decisiones posteriores de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Es compatible con el programa 20, Asistencia humanitaria, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1) aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996.
- 25.4 Además, se ha confiado al Departamento la responsabilidad general respecto de la aplicación de los aspectos humanitarios de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad de 14 de abril de 1995, que queda comprendida en el contexto general del programa 20 del plan de mediano plazo, en particular su subprograma 2, Casos complejos de emergencia.
- 25.5 La orientación general de las actividades de esta sección es asegurar la respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y los casos de emergencia; promover la adopción de medidas de prevención y preparación para casos de desastre y de mitigación de sus efectos orientadas a reducir la vulnerabilidad de los afectados por ese tipo de acontecimientos, y facilitar la elaboración de políticas para orientar la labor de las entidades de carácter humanitario y la transición sin dificultades del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo.
- 25.6 En el bienio 1998-1999, el Departamento de Asuntos Humanitarios se concentrará en seguir reforzando la respuesta y las operaciones de la comunidad internacional en casos de emergencia. El Departamento promoverá la adopción de medidas de preparación y de alerta en relación con los desastres naturales y tecnológicos y los casos de emergencia de índole humanitaria. Sobre la base de las experiencias adquiridas en las evaluaciones de operaciones humanitarias anteriores, asegurará la respuesta coherente y eficiente a los casos de emergencia mediante consultas oportunas con sus asociados en la esfera humanitaria; la planificación eficaz para situaciones imprevistas y una mejor coordinación de la asistencia humanitaria sobre el terreno. Se hará hincapié en el refuerzo de los mecanismos disponibles para apoyar su mandato de coordinación, incluida la función de dirección del Comité Permanente entre Organismos, la gestión del Fondo Rotatorio Central para Emergencias y la responsabilidad respecto del procedimiento de llamamientos unificados. Se adoptarán medidas para asegurar que los resultados logrados en el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales se consoliden en la aplicación de los programas de mitigación de los efectos de los desastres. El Departamento seguirá elaborando y perfeccionando políticas a nivel de

todo el sistema sobre las principales cuestiones humanitarias, especialmente los vínculos entre el socorro y el desarrollo, promoviendo normas y principios humanitarios. También se hará hincapié en la aceleración y el mejoramiento de la coordinación de los programas de las Naciones Unidas para la remoción de minas y en la aplicación efectiva del programa humanitario en el Iraq, incluida la distribución equitativa de los suministros humanitarios a todos los sectores de la población iraquí, como se pide en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

- 25.7 A la luz de la experiencia adquirida por el Departamento en el desempeño de sus mandatos y habida cuenta del aumento de la demanda de sus servicios, el presupuesto por programas no incluye propuestas de actividades que se han de terminar en el bienio. Las actividades que dimanen de mandatos se llevarán a cabo utilizando recursos del presupuesto ordinario y de fuentes extrapresupuestarias. La Asamblea General ha reconocido las limitaciones que ha impuesto en el funcionamiento del Departamento la financiación extrapresupuestaria. Sin embargo, habida cuenta de la naturaleza de algunas actividades concretas en la presente sección, cuya financiación se basa en mandatos concretos aprobados por la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social, se continuará haciendo hincapié en la financiación extrapresupuestarias de la asistencia humanitaria, en particular de su componente operacional, durante el bienio 1998-1999. En ese contexto, los recursos del presupuesto ordinario se concentrarán principalmente en el apoyo a la función de coordinación del Departamento. Se utilizarán también en la prestación de servicios a los órganos normativos de las Naciones Unidas. En el bienio 1998-1999, el componente del presupuesto ordinario comprenderá un 9,8% del total de los recursos del Departamento.
- 25.8 El nivel general de los recursos del presupuesto ordinario propuesto para el Departamento ascenderá a 21.885.000 dólares (a valores de 1996-1997), lo que indica un crecimiento de los recursos de 2.929.500 dólares, es decir un 15.4%, en comparación con la consignación para el bienio 1996-1997. La distribución de los recursos propuestos indica la reorganización del Departamento realizada sobre la base de los resultados del examen de gestión realizado en 1996. Como consecuencia de la reorganización, los recursos del Departamento se concentrarán en el programa de trabajo. Además, se reforzarán las actividades del Departamento que tengan carácter de coordinación en la esfera de casos complejos de emergencia. Para ello, se propone la creación de cuatro puestos adicionales de categoría P-5 que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario. El aumento correspondiente, en dólares, quedará compensado en parte con la abolición de cuatro puestos del cuadro de servicios generales.
- 25.9 La distribución porcentual estimada del total de recursos del programa en el bienio 1998-1999 será la siguiente:

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Dirección y gestión ejecutivas	11,7	0,8
B. Programa de trabajo	68,0	96,3
C. Apoyo a los programas	20,3	2,9
Total	100,0	100,0

- 25.10 La distribución de estos recursos por componente y por objeto de los gastos y los puestos necesarios figuran en los cuadros 25.1 a 25.3.

Cuadro 25.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 892,3	2 907,1	(400,8)	(13,7)	2 506,3	102,4	2 608,7
B. Programa de trabajo	12 144,9	11 641,1	3 281,2	28,1	14 922,3	218,2	15 140,5
C. Apoyo a los programas	2 857,7	4 407,3	49,1	1,1	4 456,4	48,6	4 505,0
Total	17 894,9	18 955,5	2 929,5	15,4	21 885,0	369,2	22 254,2

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
			ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta Especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	10 853,5
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en África	650,1
			Fondo Fiduciario de emergencia para el Afganistán	5 690,0
			Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en Kampuchea	861,0
			Fondo Fiduciario de emergencia para asistencia humanitaria al Iraq	
			Fondo Fiduciario para el contingente de guardias de las Naciones Unidas en el Iraq	15 683,0
			Fondo de Dotación del Premio Sasakawa para la prevención de desastres	52,0
			Fondo Fiduciario para Chernobyl	734,0
			Fondo Fiduciario para la asistencia de socorro en casos de desastre	4 392,0
			Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	10 948,6
			Fondo Fiduciario para Rwanda	
			Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	12 398,2
			Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para la asistencia en la remoción de minas	29 141,9

Cuadro 25.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			c) Proyectos operacionales:	
	31 259,5	34 792,2	Fondo Fiduciario de emergencia para el Afganistán	34 792,2
	4 906,7	9 209,0	Fondo Fiduciario para actividades de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Humanitarios	12 440,8
	56 620,2	55 672,0	Fondo Fiduciario para la asistencia de socorro en casos de desastre	65 800,8
Total	150 676,4	190 189,3		204 438,1
Total 1) y 2)	168 571,3	209 144,8		226 692,3

Cuadro 25.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	13 700,0	14 058,1	2 397,4	17,0	16 455,5	297,9	16 753,4
Otros gastos de personal	469,6	625,0	(155,0)	(24,8)	470,0	10,6	480,6
Consultores y expertos	282,6	243,2	-	-	243,2	6,7	249,9
Viajes	1 016,9	1 215,6	(115,5)	(9,5)	1 100,1	35,2	1 135,3
Servicios por contrata	133,3	447,9	(200,0)	(44,6)	247,9	3,6	251,5
Gastos generales de funcionamiento	646,5	748,2	-	-	748,2	16,0	764,2
Atenciones sociales	-	11,3	(0,2)	(1,7)	11,1	0,1	11,2
Suministros y materiales	70,3	92,8	-	-	92,8	2,8	95,6
Mobiliario y equipo	420,8	313,4	(63,6)	(20,2)	249,8	2,2	252,0
Subvenciones y contribuciones	1 154,9	1 200,0	1 066,4	88,8	2 266,4	(5,9)	2 260,5
Total	17 894,9	18 955,5	2 929,5	15,4	21 885,0	369,2	22 254,2

Cuadro 25.2 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	34 557,1	38 514,7	Puestos	44 716,0
	11 832,8	30 379,9	Otros gastos de personal	26 366,3
	15 339,1	22 346,0	Consultores y expertos	22 633,8
	7 638,9	8 686,6	Viajes	9 344,9
	2 401,2	4 559,2	Servicios por contrata	5 236,7
	17 023,2	18 619,0	Gastos generales de funcionamiento	18 103,0
	3 325,0	6 571,1	Suministros y materiales	6 398,1
	3 908,6	5 990,4	Mobiliario y equipo	5 696,5
	41,6	–	Reforma y mejora de locales	900,0
	52 760,6	50 165,3	Subvenciones y contribuciones	61 695,0
	1 848,3	4 357,1	Otros gastos	3 347,8
Total	150 676,4	190 189,3		204 438,1
Total 1) y 2)	168 571,3	209 144,8		226 692,3

Cuadro 25.3

Puestos necesarios^a

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Humanitarios

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	4	4	–	–	2	2	6	6
D-1	5	5	–	–	4	2	9	7
P-5	10	14	–	–	28	23	38	37
P-4/3	19	19	–	–	64	61	83	80
P-2/1	6	6	–	–	26	21	32	26
Total	45	49	–	–	124	109	169	158
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	–	–	–	1	3	4
Otras categorías	27	23	–	–	110	94	137	117
Total	30	26	–	–	110	95	140	121

Cuadro 25.3 (continuación)

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	-	-	-	-	3	3	3	3
Contratación local	-	-	-	-	53	46	53	46
Servicio Móvil	-	-	-	-	2	2	2	2
Total	-	-	-	-	58	51	58	51
Total general	75	75	-	-	292^b	255^c	367	330

^a Además, se han suministrado los servicios de 12 funcionarios proporcionados gratuitamente con arreglo a un préstamo no reembolsable en las siguientes categorías para el bienio 1996-1997: 3 de categoría P-5 y 9 de categoría P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999, se contará con los servicios de 10 funcionarios proporcionados gratuitamente en las siguientes categorías: 3 en la categoría P-5 y 7 en la categoría P-4/3. Además, 57 funcionarios se desempeñan como miembros de los equipos de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación en casos de desastre sobre el terreno para hacer frente a casos de desastre y de emergencia de carácter humanitario. Estos equipos de reserva se envían a los lugares pertinentes según las necesidades.

^b Incluye 43 puestos en apoyo de estructuras sustantivas y administrativas extrapresupuestarias (2 P-5, 9 P-4/3, 2 P-2/1 y 30 del cuadro de servicios generales (Otros cuadros)).

^c Incluye 45 puestos en apoyo de estructuras sustantivas y administrativas extrapresupuestarias (2 P-5, 8 P-4/3, 3 P-2/1 y 32 del cuadro de servicios generales (Otros cuadros)).

A. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 25.4

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 654,6	2 578,7	(390,8)	(15,1)	2 187,9	89,8	2 277,7
Viajes	237,7	328,4	(10,0)	(3,0)	318,4	12,6	331,0
Total	2 892,3	2 907,1	(400,8)	(13,7)	2 506,3	102,4	2 608,7

Cuadro 25.4 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-	-		-
ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta Especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	-	276,3		552,6
b) Actividades sustantivas:				
Fondo Fiduciario para la asistencia de socorro en casos de desastre	1 496,8	1 247,0		993,6
Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	-	825,6		182,0
c) Proyectos operacionales	-	-		-
Total	1 496,8	2 348,9		1 728,2
Total 1) y 2)	4 389,1	5 256,0		4 336,9

Cuadro 25.5

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	2	2	-	-	-	-	2	2
D-1	2	-	-	-	-	-	2	-
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	1	1	-	-	4	3	5	4
P-2/1	-	-	-	-	2	2	2	2
Total	7	5	-	-	6	5	13	10
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	6	-	-	4	3	10	9
Total	6	6	-	-	4	3	10	9
Total general	13	11	-	-	10^a	8^a	23	19

^a Incluye cuatro puestos en apoyo de estructuras sustantivas extrapresupuestarias (dos P-4 y dos del cuadro de servicios generales (Otros cuadros)).

- 25.11 El Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios proporciona dirección, gestión y orientación de política generales al Departamento por conducto de sus oficinas en Nueva York y Ginebra, así como sobre el terreno. Proporciona dirección en la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, a los casos de desastre y de emergencia, así como en la promoción y aplicación de medidas de prevención y preparación para casos de desastre y de mitigación de los efectos de éstos; preside y supervisa la labor del Comité Permanente entre Organismos y la aplicación de sus decisiones de política; dirige la elaboración de estrategias y recomendaciones de política relativas a la coordinación y la prestación de asistencia humanitaria, con el objeto de asegurar una respuesta oportuna y coherente tanto a los desastres naturales como a los casos complejos de emergencia; administra el Fondo Rotatorio Central para Emergencias; realiza actividades de diplomacia humanitaria, incluida la facilitación del acceso a las zonas en que hay situaciones de emergencia para la prestación rápida de asistencia humanitaria, y celebra consultas con los gobiernos de los países afectados, la comunidad de donantes y las principales instancias normativas de la comunidad internacional sobre cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria de emergencia; y moviliza recursos y apoyo para los programas de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, incluida la promoción de una mejor comprensión por parte del público de la complejidad y del alcance de los programas de socorro para casos de emergencia. El Coordinador actúa también de defensor de los principios humanitarios, asegurando el respeto de las exigencias humanitarias en situaciones de conflicto; participa en la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz cuando el mandato de esas operaciones contenga un componente humanitario; y colabora estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la planificación y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. Preside el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios creado por el Secretario General, que está integrado por los jefes ejecutivos de los organismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas y por los jefes del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y preside las reuniones mensuales del Comité sobre cuestiones de política en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia.
- 25.12 El Coordinador recibe el apoyo de las oficinas de Nueva York y Ginebra, cada una a cargo de un Director. La Oficina del Secretario General Adjunto en Nueva York le presta asistencia en la administración del Departamento en su conjunto, asegurando una complementariedad integrada de las actividades y una estrecha cooperación entre las dos oficinas. Como reflejo de la estructura de subprogramas, la Oficina de Nueva York está integrada por la División de Análisis de Políticas y la División de Situaciones Complejas de Emergencia, que aplican los subprogramas 1 y 2, respectivamente, y la Dependencia de Promoción y Relaciones Externas, que se encarga de determinados elementos del subprograma 5. La Oficina de Ginebra tiene cuatro componentes sustantivos, a saber; la División de Reducción de Desastres, la Subdivisión de Coordinación del Socorro y la Subdivisión de Gestión de la Información y Relaciones Externas, que aplican los subprogramas 3, 4 y 5 (en parte), respectivamente, y la Subdivisión de Apoyo Interinstitucional, que presta apoyo a algunas actividades de los subprogramas 1 y 2.
- 25.13 El Director de la Oficina de Nueva York presta asistencia al Secretario General Adjunto en la dirección, supervisión y gestión generales de la Oficina de Nueva York. Lo asesora en cuestiones de política y estrategias relativas a la coordinación de los programas humanitarios de emergencia y las consecuencias de las nuevas necesidades que surgen de las actividades sustantivas que realiza la Oficina de Nueva York. Mantiene interacción con los Estados Miembros, representantes de la comunidad de donantes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, organismos operacionales que realizan actividades en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia y los departamentos competentes de la Secretaría. Representa al Coordinador en las reuniones de los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas. En el Departamento, el Director se encarga de prestar apoyo a las deliberaciones de los órganos intergubernamentales, mantiene relaciones sustantivas con los órganos legislativos de las Naciones Unidas y supervisa el programa de extensión del Departamento para las organizaciones no gubernamentales.

- 25.14 El Director de la Oficina de Ginebra presta asistencia al Secretario General Adjunto en la dirección, supervisión y gestión generales de la Oficina de Ginebra. Coordina el programa de trabajo de la Oficina de Ginebra en las esferas de la prevención y la preparación para casos de desastre, la mitigación y reducción de los efectos de los desastres, la coordinación del socorro, la gestión de la información y las relaciones externas, así como en el apoyo para situaciones complejas de emergencia, y asesora al Coordinador respecto de las consecuencias de las nuevas exigencias que dimanarían de las actividades sustantivas de la Oficina de Ginebra. El Director trabaja en estrecho contacto con la comunidad y las organizaciones humanitarias internacionales para mantener una gran interacción en casos de emergencia. Mantiene estrecho contacto con los Estados Miembros en Ginebra, la comunidad de donantes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y los organismos operacionales que realizan actividades en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia y convoca reuniones interinstitucionales sobre cuestiones de interés común, y propone actividades que se someten a la consideración del Coordinador. Representa al Coordinador en las reuniones de los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas y preside misiones de alto nivel en representación del Coordinador sobre cuestiones relativas a la prestación de asistencia humanitaria. El Director supervisa la prestación de apoyo al Comité Permanente entre Organismos y a sus órganos subsidiarios y se desempeña como Presidente del Grupo de Trabajo del Comité Permanente.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 25.15 En las necesidades estimadas de 2.187.900 dólares, que indican un crecimiento negativo de los recursos de 390.800 dólares, se prevén créditos para la continuación de cuatro puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en la Oficina de Nueva York del Departamento (un puesto de SGA, un D-2, un P-5 y un P-3), un puesto de categoría D-2 en la Oficina de Ginebra y seis puestos del cuadro de servicios generales (cinco en Nueva York y uno en Ginebra). Como consecuencia de la reorganización de las funciones de gestión del Departamento, se redistribuirán dos puestos de categoría D-1 (uno en Nueva York y uno en Ginebra) de dirección y gestión ejecutivas al programa de actividades. El crecimiento negativo de los recursos representa el efecto combinado de la aplicación de nuevas tasas estandarizadas de vacantes y de las reducciones como consecuencia de la redistribución de los dos puestos de categoría D-1.

Viajes

- 25.16 Las necesidades estimadas de 318.400 dólares, que suponen una disminución de 10.000 dólares, se relacionan con los viajes del Coordinador y el personal de las oficinas de Nueva York y Ginebra para negociaciones y consultas con los gobiernos de los países afectados y consultas con gobiernos donantes e importantes instancias normativas de la comunidad internacional a los fines de movilizar apoyo; reuniones de conferencias sobre promesas de contribuciones y de donantes para situaciones complejas de emergencia; reuniones del Consejo Económico y Social, el Comité Administrativo de Coordinación, el Comité Permanente entre Organismos y otros órganos operacionales y legislativos apropiados sobre cuestiones de asistencia humanitaria de emergencia; y reuniones, seminarios y conferencias patrocinados por organizaciones no gubernamentales, organizaciones humanitarias y otros grupos profesionales y académicos.

B. Programa de trabajo

Cuadro 25.6

Resumen de las necesidades por subprograma

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Subprograma	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuánta	Porcentaje			
1. Políticas y análisis	–	1 300,1	(69,2)	(5,3)	1 230,9	77,6	1 308,5
2. Casos complejos de emergencia	–	3 268,6	1 859,8	56,8	5 128,4	240,3	5 368,7
3. Reducción de los desastres naturales	–	1 845,7	581,8	31,5	2 427,5	(43,2)	2 384,3
4. Socorro en casos de desastre	–	2 830,9	624,6	22,0	3 455,5	(39,7)	3 415,8
5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria	–	2 395,8	284,2	11,8	2 680,0	(16,8)	2 663,2
Total	12 144,9	11 641,1	3 281,2	28,1	14 922,3	218,2	15 140,5

2) Recursos extrapresupuestarios

Subprograma	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	–
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
			ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta Especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	5 055,6
	407,2	4 569,7		
			b) Actividades sustantivas:	
	1 214,0	925,7	Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en África	650,1
	4 781,6	5 223,6	Fondo Fiduciario de emergencia para el Afganistán	5 690,0
	710,6	858,5	Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en Kampuchea	861,0
	4 675,4	5 099,8	Fondo Fiduciario de emergencia para asistencia humanitaria al Iraq	–
	21 617,3	15 683,0	Fondo Fiduciario para el contingente de guardias de las Naciones Unidas en el Iraq	15 683,0
	59,5	118,0	Fondo de Dotación del Premio Sasakawa para la prevención de desastres	52,0
	–	165,0	Fondo Fiduciario para Chernobyl	734,0
	3 975,2	3 087,5	Fondo Fiduciario para asistencia de socorro en casos de desastre	3 398,4
	4 151,7	7 463,9	Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	10 948,6

Cuadro 25.6 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	6 657,6	100,0	Fondo Fiduciario para Rwanda	–
	609,5	9 227,8	Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador de Socorro de Emergencia	11 533,0
	1 241,2	30 780,0	Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para la asistencia en la remoción de minas	29 141,9
	31 259,5	34 792,2	c) Proyectos operacionales: Fondo Fiduciario de emergencia para el Afganistán	34 792,2
	4 906,7	9 209,0	Fondo Fiduciario para actividades de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Humanitarios	12 440,8
	56 620,2	55 672,0	Fondo Fiduciario de asistencia de socorro en casos de desastre	65 800,8
Total	142 887,2	182 975,7		196 781,4
Total 1) y 2)	155 032,1	194 616,8		211 921,9

Cuadro 25.7

Puestos necesarios^a

Programa: Asistencia humanitaria

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	2	2	–	–	2	2	4	4
D-1	3	5	–	–	4	2	7	7
P-5	8	12	–	–	27	22	35	34
P-4/3	15	17	–	–	53	52	68	69
P-2/1	5	5	–	–	21	17	26	22
Total	33	41	–	–	107	95	140	136
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	–	–	–	1	2	3
Otras categorías	15	12	–	–	98	78	113	90
Total	17	14	–	–	98	79	115	93

Cuadro 25.7 (continuación)

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	–	–	–	–	3	3	3	3
Contratación local	–	–	–	–	53	46	53	46
Servicio Móvil	–	–	–	–	2	2	2	2
Total	–	–	–	–	58	51	58	51
Total general	50	55	–	–	263^b	225^c	313	280

^a Además, se han suministrado los servicios de 12 funcionarios proporcionados gratuitamente con arreglo a un préstamo no reembolsable en las siguientes categorías para el bienio 1996-1997: 3 de categoría P-5 y 9 de categoría P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999, se contará con los servicios de personal proporcionado gratuitamente en las siguientes categorías: 3 en la categoría P-5 y 7 en la categoría P-4/3. Además, 57 funcionarios se desempeñan como miembros de los equipos de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación en casos de desastre sobre el terreno para hacer frente a casos de desastre y de emergencia de carácter humanitario. Estos equipos de reserva se envían a los lugares pertinentes según las necesidades.

^b Incluye 24 puestos en apoyo de estructuras sustantivas y administrativas extrapresupuestarias (1 P-5, 2 D-3, 1 P-2/1 y 20 del cuadro de servicios generales (otros cuadros).

^c Incluye 26 puestos en apoyo de estructuras sustantivas y administrativas extrapresupuestarias (1 P-5, 2 P-3, 1 P-2/1 y 22 del cuadro de servicios generales (otros cuadros).

25.17 En el programa de trabajo, el porcentaje aproximado de distribución de recursos entre los subprogramas será el siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios (porcentaje)
Subprograma 1 Políticas y análisis	8,6	16,0
Subprograma 2 Casos complejos de emergencia	35,5	47,9
Subprograma 3 Reducción de los desastres naturales	15,7	9,1
Subprograma 4 Socorro en casos de desastre	22,6	24,5
Subprograma 5 Información sobre situaciones de emergencia humanitaria	17,6	2,5
Total	100,0	100,0

Subprograma 1

Políticas y análisis

Cuadro 25.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	1 060,5	(71,9)	(6,7)	988,6	63,1	1 051,7
Consultores y expertos	–	120,3	–	–	120,3	7,2	127,5
Viajes	–	119,3	2,7	2,2	122,0	7,3	129,3
Total	–	1 300,1	(69,2)	(5,3)	1 230,9	77,6	1 308,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta especial para los gastos del apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	–
	–	1 857,0	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	2 364,9
	1 241,2	30 780,0	Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para la asistencia a la remoción de minas	29 141,9
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	1 241,2	32 637,0		31 506,8
Total 1) y 2)	–	33 937,1		32 815,3

Cuadro 25.9

Puestos necesarios^a*Subprograma 1. Políticas y análisis*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	3	3	4	4
P-4/3	1	1	-	-	7	7	8	8
P-2/1	-	-	-	-	4	5	4	5
Total	3	3	-	-	14	15	17	18
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	-	-	-	-	-	1	-	1
Otras categorías	3	2	-	-	7	7	10	9
Total	3	2	-	-	7	8	10	10
Total general	6	5	-	-	21	23	27	28

^a Además para el bienio 1996-1997 se han adscrito gratuitamente tres funcionarios de las siguientes categorías: uno de P-5 y dos de P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se adscribirá gratuitamente igual número de funcionarios de las mismas categorías.

- 25.18 El subprograma será ejecutado por la División de Políticas y Análisis con el apoyo de la Dependencia de Apoyo Interinstitucional de la Oficina de Ginebra.
- 25.19 Durante el bienio, el subprograma se centrará en cuestiones normativas clave que son fundamentales para mejorar la prestación de ayuda de emergencia. Esas cuestiones comprenderán el acceso a las víctimas de los conflictos y la protección de éstas, el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de atender las necesidades especiales de las personas desplazadas dentro de su país, la interacción con las operaciones de mantenimiento de la paz, en el plano humanitario, las vinculaciones entre el socorro y la rehabilitación y el desarrollo y los problemas derivados de la transición de una a otra etapa, el suministro de información de alerta temprana cada vez más precisa, la preparación y actualización de normas y procedimientos apropiados para los programas de remoción de minas, la supervisión y promoción del desarrollo de nuevas tecnologías para las actividades de detección y remoción de minas y la continuación de las actividades en pro de una prohibición total de la producción, exportación y utilización de minas terrestres.
- 25.20 La División prestará también servicios sustantivos al Comité Permanente entre Organismos y su Grupo de Trabajo sobre los aspectos normativos de la coordinación de la asistencia humanitaria durante el bienio, y asegurará el seguimiento del examen de la capacidad encomendado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1995/56. Se encargará de preparar los informes que ha de presentar el Departamento a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas; la asistencia para la remoción de minas y los medios de incrementar la participación de voluntarios ("Cascos Blancos") en las operaciones humanitarias. Por último, la División seguirá publicando, de conformidad con su programa de trabajo, sus estudios sobre la experiencia adquirida y otros estudios, el *Landmines Newsletter* y otro material de promoción conexas.

Actividades

25.21 Durante el bienio se realizarán las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Dos sesiones de la Asamblea General, 4 sesiones del Consejo Económico y Social, algunas sesiones del Consejo de Seguridad, unas 20 reuniones del Grupo de Trabajo de enlace humanitario y reuniones de información oficiosas de los Estados Miembros (según sea necesario);
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, la asistencia para la remoción de minas, y la iniciativa de los Cascos Blancos;
 - b. Consejo Económico y Social. Informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, incluido el seguimiento del examen de la capacidad encomendado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1995/56, y sobre la iniciativa de los Cascos Blancos;
 - c. Consejo de Seguridad. Documentos de antecedentes y notas informativas sobre cuestiones de asistencia humanitaria a países concretos (según sea necesario) y aportaciones a los informes presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad (según sea necesario);
 - d. Comité Permanente entre Organismos, su Grupo de Trabajo y sus subgrupos. Unos 40 informes y notas sobre situaciones humanitarias específicas y unos 24 documentos de posición y notas informativas temáticas sobre cuestiones humanitarias esenciales;
 - e. Grupo de Trabajo de enlace humanitario. Unos 10 informes y notas sobre políticas y cuestiones humanitarias esenciales;
 - iii) Prestación de otros servicios. Apoyo sustantivo y técnico al Comité Permanente entre Organismos, su Grupo de Trabajo y sus subgrupos (36 reuniones en total) y reuniones de información oficiosas de miembros del Comité Permanente (según sea necesario);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Estudios y otras actividades en el contexto de la promoción y ejecución de los mandatos de carácter humanitario
 - a. Vinculaciones entre el socorro y el desarrollo. Un estudio anual en el que se examinen las vinculaciones entre las actividades de asistencia humanitaria de emergencia y la asistencia a más largo plazo para el desarrollo en el contexto de la transición del socorro al desarrollo y varios documentos de antecedentes conexos (para que sean utilizados por los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas);
 - b. Personas desplazadas dentro de su país. Unos 10 documentos normativos en los que se examinen las prácticas y las políticas que fortalecerán la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de atender las necesidades especiales de las personas desplazadas dentro de su país y evaluaciones en los países de las situaciones o necesidades específicas de las personas desplazadas dentro de su país y creación de una mayor conciencia en los foros pertinentes acerca de los problemas de las personas desplazadas dentro de su país (para ser utilizados por los Estados Miembros y los organismos que se ocupan de la asistencia humanitaria de socorro);

- c. Desmovilización y reintegración. Unos 10 documentos normativos en los que se analicen las necesidades relativas a la desmovilización de los excombatientes, incluida la reintegración de éstos a sus comunidades, y adopción de criterios unificados con respecto a los problemas y a los acuerdos de coordinación dentro del sistema y fuera de él (para ser utilizados por los Estados Miembros y los organismos que se ocupan del socorro y la asistencia humanitarios);
 - d. Sanciones. Unos cuatro documentos y estudios en los que se analicen las repercusiones en el aspecto humanitario de las sanciones económicas multilaterales impuestas contra las poblaciones civiles y presentación de documentos de posición e información a los órganos intergubernamentales competentes;
 - e. Protección de los mandatos humanitarios. Unos cuatro exámenes periódicos de los principios y directrices operacionales interinstitucionales y actualización de las directrices normativas;
 - f. Cascos Blancos: Diez documentos en los que se haga un examen más a fondo de la iniciativa de los Cascos Blancos relativa a la participación de voluntarios en actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia humanitaria y sus vinculaciones con la recuperación después de las crisis (para ser utilizados por los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas);
 - g. Experiencia adquirida. Unos tres estudios de evaluación de operaciones reales de emergencia al año, un importante estudio temático cada año y adopción de medidas con respecto a las cuestiones normativas y conexas resultantes de los estudios;
 - h. Cuestiones relacionadas con las minas terrestres y su remoción. Coordinación y supervisión de alrededor de 10 operaciones de remoción de minas del sistema de las Naciones Unidas y prestación de apoyo técnico para la organización, iniciación y ejecución de programas de remoción de minas, movilización del apoyo de las organizaciones de donantes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y no gubernamentales locales especializadas, elaboración y mantenimiento de normas y procedimientos adecuados para las actividades humanitarias de remoción de minas, creación y mantenimiento de una capacidad de reserva de expertos en remoción de minas para responder con rapidez a las solicitudes de asistencia en esa materia, promoción y facilitación del desarrollo de nuevas tecnologías para las actividades de reconocimiento y remoción de minas, promoción y establecimiento de directrices normativas para la formulación y ejecución de programas de educación sobre el peligro de las minas, asistencia a los Estados Miembros, a solicitud suya, para desarrollar capacidad nacional en materia de remoción de minas y actividades en pro de una prohibición completa de la producción, exportación y utilización de minas terrestres;
 - ii) Publicaciones periódicas. *Landmines Newsletter* (trimestral);
 - iii) Publicaciones no periódicas. Unos nueve estudios sobre la experiencia adquirida y otros estudios, directrices normativas y operacionales para ser utilizadas en módulos de capacitación y material didáctico uniforme para la educación sobre el peligro de las minas;
 - iv) Material técnico. Bases de datos sobre el sistema de alerta humanitaria temprana, las minas terrestres y las personas desplazadas dentro de su país y biblioteca de material y publicaciones para la educación sobre el peligro de las minas;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*
- i) Participación en reuniones de organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas sobre cuestiones de asistencia humanitaria y aportaciones a las mismas y participación en seminarios o cursos prácticos sobre cuestiones humanitarias organizados por organizaciones no gubernamentales o instituciones académicas;
 - ii) Consultas y coordinación con el PNUD, el Banco Mundial y otros organismos competentes en lo relativo a los problemas de la transición del socorro al desarrollo;

- iii) Aportaciones sustantivas a reuniones especiales entre organismos sobre cuestiones normativas a nivel de todo el sistema relacionadas con la asistencia humanitaria y aportaciones a reuniones del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del Comité Administrativo de Coordinación y del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre los desplazados en su propio país sobre cuestiones pertinentes de la asistencia humanitaria.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 25.22 Los recursos estimados en 988.600 dólares, que suponen un aumento negativo de 71.900 dólares, corresponden a la continuación de un puesto de D-2, uno de P-5 y uno de P-4 y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Se suprimiría un puesto del cuadro de servicios generales como consecuencia de la simplificación de las funciones de apoyo en la División. El aumento negativo de los recursos obedece a los efectos de la aplicación de las nuevas tasas de vacantes normalizadas, compensados ampliamente por el costo del puesto que se ha de suprimir.

Consultores y expertos

- 25.23 Se solicita un crédito por la suma de 120.300 dólares, nivel de la base de mantenimiento, para sufragar gastos de servicios de consulta especializados no disponibles en la Secretaría para realizar investigaciones a fondo y preparar material sobre cuestiones específicas relacionadas con las vinculaciones entre el socorro y el desarrollo, incluso modalidades de programas para una transición sin dificultades del socorro a la rehabilitación y el desarrollo a largo plazo; la integración de la prevención y las medidas curativas en la esfera de la asistencia humanitaria; las prácticas y políticas que fortalecerán la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de atender las necesidades especiales de las personas desplazadas dentro de su país; las necesidades relativas a la desmovilización de los excombatientes, incluida la reintegración de éstos a sus comunidades; y estudios sobre la experiencia adquirida en países concretos e importantes estudios temáticos sobre cuestiones humanitarias.

Viajes

- 25.24 Los recursos necesarios para viajes por la suma de 122.000 dólares permitirían participar en reuniones consultivas interinstitucionales y prestar servicios sustantivos al Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos, realizar misiones de evaluación de situaciones de emergencia seleccionadas, celebrar consultas con gobiernos y organismos acerca de los programas nacionales de remoción de minas, llevar a cabo misiones para consultar con instituciones internacionales de desarrollo y financieras acerca de las vinculaciones entre el socorro y el desarrollo y colaborar con organismos e instituciones académicas en temas de carácter humanitario.

Subprograma 2

Casos complejos de emergencia

Cuadro 25.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	2 895,7	1 859,8	64,2	4 755,5	224,6	4 980,1
Consultores y expertos	–	20,0	–	–	20,0	(0,1)	19,9
Viajes	–	352,9	–	–	352,9	15,8	368,7
Total	–	3 268,6	1 859,8	56,8	5 128,4	240,3	5 368,7

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	1 069,6	ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	1 627,6
	1 214,0	925,7	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en África	650,1
	4 781,6	5 223,6	Fondo Fiduciario de emergencia para el Afganistán	5 690,0
	710,6	858,5	Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en Kampuchea	861,0
	4 675,4	5 099,8	Fondo Fiduciario de emergencia para la asistencia humanitaria al Iraq	–
	21 617,3	15 683,0	Fondo Fiduciario para el Contingente de Guardias de las Naciones Unidas en el Iraq	15 683,0
	3 384,9	2 293,2	Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre	2 814,2
	6 657,6	100,0	Fondo Fiduciario para Rwanda	–
	609,5	4 820,8	Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	6 656,7
	31 259,5	34 792,2	c) Proyectos operacionales: Fondo Fiduciario de emergencia para el Afganistán	34 792,2
	14 839,1	27 132,0	Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre	25 450,0
Total	89 749,5	97 998,4		94 224,8
Total 1) y 2)	89 749,5	101 267,0		99 593,5

Cuadro 25.11

Puestos necesarios^a*Subprograma 2. Casos complejos de emergencia*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	1	1	2	2
D-1	1	2	–	–	3	2	4	4
P-5	3	7	–	–	11	7	14	14
P-4/3	5	5	–	–	28	21	33	26
P-2/1	2	2	–	–	10	8	12	10
Total	12	17	–	–	53	39	65	56
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	5	–	–	38	25	44	30
Total	6	5	–	–	38	25	44	30
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	–	–	–	–	3	3	3	3
Contratación local	–	–	–	–	53	46	53	46
Servicio Móvil	–	–	–	–	2	2	2	2
Total	–	–	–	–	58	51	58	51
Total general	18	22	–	–	149^b	115^c	167	137

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han adscrito gratuitamente siete funcionarios de las siguientes categorías: uno de P-5 y seis de P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se adscribirán gratuitamente los siguientes funcionarios: uno de P-5 y cuatro de P-4/3.

^b Incluye nueve puestos de apoyo a las estructuras sustantivas extrapresupuestarias (uno de P-2/1 y ocho del cuadro de servicios generales (Otras categorías)).

^c Incluye 11 puestos de apoyo a las estructuras sustantivas extrapresupuestarias (uno de P-2/1 y 10 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)).

25.25 Se encargarán de ejecutar este subprograma la División de Casos Complejos de Emergencia de Nueva York y la Dependencia de Apoyo Interinstitucional de Ginebra.

25.26 El objetivo del subprograma es asegurar una respuesta apropiada, oportuna y eficaz a los casos complejos de emergencia ya existentes y nuevos. Las metas se alcanzarán prestando apoyo a los mecanismos de coordinación de las actividades humanitarias, reacción en casos de emergencia y colaboración entre organismos en la Sede y sobre el terreno por conducto del Coordinador del Socorro de Emergencia, el Comité Permanente entre Organismos y los coordinadores de la asistencia humanitaria o los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para ayudar a hacer frente en forma coordinada y coherente a los principales casos complejos de emergencia que afectan a numerosas personas que padecen hambre y privaciones y se ven desplazadas como consecuencia de luchas civiles u otras situaciones provocadas por conflictos. Esta labor comprenderá, entre otras cosas: a) la formulación de una estrategia de asistencia humanitaria para cada caso de emergencia; b) consultas y enlace con los gobiernos, donantes y colaboradores en actividades humanitarias pertinentes, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales, y con los departamentos pertinentes de la Secretaría; c) el suministro

de apoyo al coordinador residente o al coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones de coordinación de las actividades humanitarias; d) la facilitación de la asignación de responsabilidades entre las organizaciones humanitarias del sistema de las Naciones Unidas; e) el establecimiento y apoyo de estructuras de coordinación sobre el terreno, según sea necesario; f) la puesta en marcha de un proceso de llamamientos interinstitucionales unificados que incluya evaluaciones conjuntas, formulación de programas y examen, publicación y difusión de documentos de llamamiento; g) el uso de la información de alerta temprana para asegurar que se tomen medidas de preparación antes de que se plantee un nuevo caso de emergencia; y h) la preparación de planes de emergencia.

- 25.27 Aunque resulta difícil predecir las nuevas situaciones de emergencia humanitaria que se pueden producir en el futuro, los antecedentes conocidos y la experiencia adquirida con situaciones anteriores son indicadores de lo que cabe prever y un instrumento útil para poder reaccionar de manera oportuna y eficaz. Por ejemplo, en 1996, el Departamento se ocupó de la prestación de asistencia humanitaria en 20 países, 11 de los cuales eran de África: Angola, Liberia, región de los Grandes Lagos (Burundi, República Unida de Tanzania, Rwanda, Uganda y Zaire), República Centrafricana, Sierra Leona, Somalia y el Sudán; cuatro de la ex Unión Soviética (Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia y Georgia); y cinco de otras partes del mundo: Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Irán, Líbano y República Popular Democrática de Corea. Durante el bienio 1998-1999, el Departamento seguirá ejerciendo sus responsabilidades con respecto a los casos complejos de emergencia que puedan seguir planteándose hasta el próximo bienio. Al mismo tiempo, el Departamento vigilará estrechamente las situaciones en las que haya posibilidades de que surjan necesidades humanitarias adicionales.
- 25.28 Durante el bienio 1998-1999, el Departamento de Asuntos Humanitarios, con sujeción a que se prorroguen las actividades que se han de realizar en virtud del mandato encomendado por el Consejo de Seguridad en su resolución 986 (1995), continuará ejerciendo la responsabilidad general que le incumbe respecto de la ejecución del programa relativo a la satisfacción de las necesidades humanitarias de la población iraquí, incluso el mantenimiento de un enlace con el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, de 6 de agosto de 1990, y los requisitos relativos a la presentación de información.
- 25.29 En apoyo de la labor que realiza en los casos complejos de emergencia, el Departamento de Asuntos Humanitarios continuará su coordinación con los Departamentos de Asuntos Políticos y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en lo relativo al diagrama de medidas denominado marco para la coordinación. La Dependencia de Apoyo Interinstitucional, con sede en Ginebra, seguirá realizando actividades para ampliar y mejorar el apoyo a la coordinación de las actividades humanitarias y a los mecanismos existentes de intercambio de información sobre cuestiones de emergencia complejas con las organizaciones de las Naciones Unidas y otros colaboradores en actividades humanitarias con sede en Europa y las misiones diplomáticas en Ginebra. También seguirá mejorando la preparación oportuna de llamamientos interinstitucionales unificados y supervisando, comunicando y difundiendo por medios electrónicos la información relacionada con las contribuciones de los donantes para crisis complejas.
- 25.30 Consultando plenamente con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, el Departamento seguirá elaborando una estrategia y un plan de operaciones para la formación a nivel de todo el sistema para casos complejos de emergencia humanitaria. El plan hará uso de la capacidad de formación existente, como la del ACNUR, el UNICEF, el PMA y la OMS. El Departamento se hará cargo del control de la calidad y la aplicación eficaz de la iniciativa en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se prevé que la iniciativa de formación para casos complejos de emergencia, que forma parte integrante de la estrategia, se ocupe de varias cuestiones prioritarias, como por ejemplo, el módulo conjunto de coordinación en casos complejos de emergencia, los instrumentos para la evaluación conjunta, la planificación para casos de emergencia, la seguridad y la formación en prevención y control del estrés.

Actividades

25.31 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales o de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Dos sesiones de la Asamblea General, unas 20 reuniones oficiosas y consultas de Estados Miembros sobre situaciones complejas de emergencia específicas, y unas 20 reuniones o reuniones de información del Grupo de Trabajo de enlace humanitario;
 - ii) Documentos para reuniones
 - a. Asamblea General. Unos 10 informes sobre situaciones y cuestiones complejas de emergencia específicas;
 - b. Consejo de Seguridad. Unos 120 documentos de antecedentes, declaraciones y notas informativas al Consejo de Seguridad y unas 30 aportaciones a los informes sobre cuestiones humanitarias presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad;
 - c. Comité Permanente entre Organismos y Grupo de Tareas Interinstitucional sobre personas desplazadas dentro de sus países. Unos 60 documentos de antecedentes y notas informativas temáticas;
 - d. Grupo de Trabajo de enlace humanitario. Unos 20 informes y notas informativas sobre situaciones complejas de emergencia específicas;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Unas 30 misiones de determinación de las necesidades a los fines de preparar llamamientos interinstitucionales unificados;
 - ii) Aportación sustantiva a unas 12 reuniones regionales sobre la evaluación de las situaciones humanitarias complejas;
 - iii) Preparación y publicación de unos 30 llamamientos interinstitucionales unificados a la comunidad de donantes sobre países o regiones específicos afectados por situaciones de emergencia humanitaria complejas;
 - iv) Tramitación de unas 600 solicitudes de información en general o actualizada de los donantes acerca de los llamamientos unificados, la situación humanitaria en casos complejos de emergencia y el estado de la financiación;
 - v) Reunión y procesamiento de información a fin de proporcionar a los gobiernos, los donantes, los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades pertinentes informes sobre la respuesta a las situaciones de emergencia;
 - vi) Organización y gestión de cuatro capacidades de reserva para proporcionar apoyo a petición y material a las actividades de coordinación sobre el terreno;
 - vii) Ocho folletos, panfletos, resúmenes analíticos, gráficos, murales y juegos de material informativo sobre cuestiones de asistencia humanitaria;
 - viii) Material técnico. Unos 600 informes sobre la situación para ser distribuidos por medios electrónicos; en el contexto de la ejecución de la iniciativa de formación para casos complejos de emergencia: elaboración de material de capacitación (módulos) sobre temas comunes al sistema de las Naciones Unidas, en particular según se aplican a los casos complejos de emergencia, como la coordinación, la planificación para casos de emergencia, la evaluación conjunta, la gestión de los medios de comunicación, derecho humanitario/derechos humanos, el mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz; y preparación de estudios de casos y estudios sobre la experiencia adquirida con grandes desastres y casos complejos de emergencia, como los de Angola, Liberia, Rwanda y Somalia;

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Consultas periódicas con los colaboradores pertinentes, en particular con los gobiernos de los países afectados, los donantes, las organizaciones y organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones, sobre cuestiones específicas de las situaciones de emergencia humanitaria;
 - ii) Unas 100 reuniones y reuniones de información de organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y colaboradores operacionales sobre cuestiones y programas humanitarios y actividades de planificación para casos de emergencia;
 - iii) Aportaciones sustantivas a unas 10 reuniones de los colaboradores en cuestiones de desarrollo sobre los problemas de la transición del socorro al desarrollo;
 - iv) Participación en unos 30 seminarios, simposios y otras reuniones organizados por consorcios de organizaciones no gubernamentales sobre problemas de los casos complejos de emergencia humanitaria;
 - v) Participación en períodos de sesiones de los órganos rectores de los organismos operacionales competentes del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la coordinación de los casos complejos de emergencia (según sea necesario);
 - vi) Aportaciones sustantivas a unas 20 misiones de evaluación humanitaria entre organismos y participación en ellas;
 - vii) Aportaciones sustantivas a las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios sobre aspectos temáticos de los casos complejos de emergencia humanitaria, incluidos los relativos a la aplicación de la iniciativa de formación para casos complejos de emergencia;
- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*. Formación colectiva. Un curso práctico de diseño para examinar las cuestiones sustantivas y el contenido de los módulos que se van a elaborar y ensayarlos; cuatro cursos prácticos interinstitucionales de formación de instructores; dos cursos prácticos para coordinadores residentes y coordinadores de la asistencia humanitaria en los planos regional e interregional; y cuatro cursos prácticos sobre el terreno en países seleccionados para personal del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes, organizaciones no gubernamentales y colaboradores locales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 25.32 Los recursos, estimados en 4.755.500 dólares para este subprograma, que incluyen un aumento de 1.859.800 dólares, se destinarán a sufragar 17 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y cinco del cuadro de servicios generales (Otras categorías), que comprenden un D-2, dos D-1, cinco P-5, tres P-4, dos P-3, un P-2/1 y cuatro del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la División de Casos Complejos de Emergencia de la Oficina de Nueva York y dos P-5, un P-2/1 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia de Apoyo Interinstitucional de la Oficina de Ginebra. La propuesta comprende la redistribución de un puesto de D-1 de la Oficina del Coordinador para el cargo de Director Adjunto de la División de Casos Complejos de Emergencia a fin de fortalecer la capacidad operacional de la División y la creación de cuatro nuevos puestos de la categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario. Tres de esos puestos adicionales corresponderían a los jefes de las dependencias geográficas de la División de Casos Complejos de Emergencia, a saber, África I, África II y las secciones de Europa y América Latina y el otro puesto al jefe de la Dependencia de Respuesta Rápida. Además, se propone la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) tras la reorganización de la labor de la División

de Casos Complejos de Emergencia. El aumento de los recursos obedece al efecto combinado de la creación de los cuatro nuevos puestos de P-5, la aplicación de las nuevas tasas de vacantes normalizadas, la redistribución de un puesto de D-1 y la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales.

Consultores y expertos

- 25.33 El crédito solicitado por la suma de 20.000 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, se destinaría a sufragar los servicios de consultoría relacionados con la preparación de los llamamientos interinstitucionales unificados.

Viajes

- 25.34 Los recursos estimados para viajes por la suma de 352.900 dólares, también al nivel de la base de mantenimiento, servirían para sufragar misiones a fin de hacer frente y responder a situaciones de emergencia humanitaria, realizar evaluaciones humanitarias, preparar llamamientos unificados, mantener un enlace con los coordinadores de la asistencia humanitaria y otros agentes humanitarios en situaciones de emergencia, supervisar la ejecución de los programas en los países afectados y consultar con los gobiernos donantes en el contexto de la movilización del apoyo para casos de emergencia humanitaria.

Subprograma 3 Reducción de los desastres naturales

Cuadro 25.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	1 665,7	643,6	38,6	2 309,3	(42,7)	2 266,6
Consultores y expertos	–	20,0	–	–	20,0	(0,1)	19,9
Viajes	–	160,0	(61,8)	(38,6)	98,2	(0,4)	97,8
Total	–	1 845,7	581,8	31,5	2 427,5	(43,2)	2 384,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997		Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	407,2	901,9		1 111,6
b) Actividades sustantivas: Fondo de Dotación del Premio Sasakawa para la prevención de desastres Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	59,5 4 151,7	118,0 7 463,9		52,0 10 948,6

Cuadro 25.12 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	540,0	Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	546,0
	2 457,1	3 484,0	c) Proyectos operacionales: Fondo Fiduciario para las actividades de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Humanitarios	5 304,4
Total	7 075,5	12 507,8		17 962,6
Total 1) y 2)	–	14 353,5		20 346,9

Cuadro 25.13

Puestos necesarios^a

Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	–	–	–	–	1	1	1	1
D-1	–	1	–	–	1	–	1	1
P-5	2	2	–	–	4	4	6	6
P-4/3	3	3	–	–	7	10	10	13
P-2/1	1	1	–	–	3	2	4	3
Total	6	7	–	–	16	17	22	24
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	–	–	15	16	17	18
Total	2	2	–	–	15	16	17	18
Total general	8	9	–	–	31^b	33^b	39	42

^a Además, se adscribió gratuitamente un funcionario de la categoría P-5 para el bienio 1996-1997. Se prevé que la adscripción continúe en el bienio 1998-1999.

^b Incluye un puesto de la categoría P-5 en apoyo de las estructuras sustantivas extrapresupuestarias.

25.35 El subprograma está a cargo de la División de Reducción de Desastres de la Oficina de Ginebra.

25.36 El objetivo del subprograma es reducir la vulnerabilidad de las personas y los Estados afectados por desastres naturales y tecnológicos mediante el fomento de la capacidad en los ámbitos nacional y local. La estrategia del subprograma tendrá un enfoque doble, a saber, la promoción y la aplicación. Esta última está a cargo principalmente de la Subdivisión de Acción Paliativa de Desastres, uno de los tres componentes de la División de Reducción de Desastres; los otros dos son la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y el Programa de capacitación en gestión de los casos de desastre.

- 25.37 El subprograma establece un nexo entre la gestión de desastres y la cooperación para el desarrollo. Por ello, las actividades que se llevarán a cabo responderán al concepto de reducción de desastres establecido en la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación de casos de desastre y la mitigación de sus efectos, en particular su Plan de Acción, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales que se celebró en 1994 y refrendada por la Asamblea General en su resolución 49/22, de 2 de diciembre de 1994, en el contexto del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. La secretaría del Decenio seguirá promoviendo y coordinando la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama en todos los planos. La secretaría también presta servicios al Marco Internacional de Acción del Decenio. De conformidad con las disposiciones de la resolución 50/117 de la Asamblea General, de 20 diciembre de 1995, se realizará antes de que finalice el año 1999 y como clausura del Decenio, una evaluación general de sus logros y se formulará además una estrategia de reducción de desastres para el siglo XXI.
- 25.38 En el bienio, el subprograma se centrará en el fortalecimiento de los resultados logrados en el Decenio y su integración en la labor de reducción de desastres del Departamento de Asuntos Humanitarios y otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas, la integración del concepto de reducción de desastres en los planes nacionales de desarrollo de los países más expuestos a desastres, la aplicación de métodos de evaluación de los riesgos como base de las estrategias eficaces de reducción de desastres, la participación comunitaria en todas las fases del proceso de gestión de desastres y el acceso a sistemas eficaces de alerta temprana en todos los niveles como parte integrante de la preparación para casos de desastres y su prevención.
- 25.39 Por su parte, la Subdivisión de Acción Paliativa de Desastres seguirá proporcionando asesoramiento de expertos a los gobiernos que lo soliciten y ejecutando proyectos de cooperación técnica en los planos nacional y subregional en la esfera de la reducción de los desastres naturales.
- 25.40 El Programa de capacitación en gestión de los casos de desastre seguirá constituyendo una herramienta educativa importante, y se espera que contribuya significativamente a la integración de la reducción de los desastres en el proceso de planificación nacional del desarrollo. El perfeccionamiento de los recursos humanos para la prevención de crisis humanitarias y la intervención mediante la capacitación constituye uno de los instrumentos más eficaces de que dispone el Departamento para mejorar su desempeño en la preparación para las crisis humanitarias y su respuesta a ellas. La capacitación mencionada debería beneficiar a los países y las comunidades en general que deben planificar y afrontar crisis humanitarias. La capacitación enfocada de esa manera requiere distintos componentes que permitan satisfacer las necesidades de todos los colaboradores en el sistema de emergencia y responder a las necesidades concretas de cada caso en particular. Mediante la utilización inteligente y eficaz de la capacitación, el Departamento proporcionará y/o facilitará las condiciones para fomentar la capacidad de todos los colaboradores en las distintas fases de gestión de casos de emergencia, formar equipos sobre el terreno y en la Sede, crear y difundir nuevos conceptos y enfoques, extraer enseñanza a partir de los resultados de las operaciones, fortalecer y desarrollar la capacidad de gestión de las organizaciones participantes y mejorar la coordinación entre todas las partes en la preparación para una emergencia y durante ella. Las actividades también incluirán el fomento de las instituciones en todo el mundo, la creación de redes entre instituciones y personas, la producción y difusión de materiales de capacitación, las investigaciones, la formación de instructores y la organización de cursos prácticos, incluidos los proyectos derivados de ellos.

Actividades

- 25.41 En el bienio se realizarán las siguientes actividades:
- a) *Servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extra-presupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Dos sesiones de la Asamblea General; dos reuniones del Comité Científico y Técnico del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;

- ii) Documentación para reuniones. Asamblea General. Informe sobre la evaluación global de los logros del Decenio (sobre la base de los resultados de su acto de clausura);
 - iii) Otros servicios proporcionados. Asistencia al Comité Científico y Técnico en la preparación de sus informes anuales;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Programa de actividades relacionadas con la preparación y celebración del acto de clausura del Decenio;
 - ii) Publicaciones periódicas. *Stop disasters* (publicación trimestral); *IDNDR Informs* (publicación regional para América Central y América Latina) (cinco números);
 - iii) Publicaciones no periódicas. Cinco números de los manuales del Programa de capacitación en gestión de los casos de desastre para funcionarios encargados de la gestión de desastres; dos publicaciones sobre la experiencia en el terreno y las enseñanzas obtenidas en situaciones concretas de desastres; dos números de la publicación especial para el Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales; y tres publicaciones sobre la preparación del acto de clausura;
 - iv) Material técnico. Aproximadamente ocho guías o módulos de enseñanza del Programa de capacitación en gestión de los casos de desastres, incluida una actualización del material existente sobre la reducción de los riesgos, la transformación de los conflictos y otras cuestiones relacionadas con la reducción de desastres;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucional (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Contribución sustantiva a las actividades del Comité Directivo Interinstitucional del Decenio sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del Marco Internacional de Acción para el Decenio;
 - ii) Coordinación con el PNUD, el UNICEF, el PMA, la OMS y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de aplicación práctica de la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos en los planos nacional y comunitario;
- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Veinte misiones a solicitud de gobiernos y organizaciones internacionales en relación con la fase de formulación de las actividades de reducción de desastres, los planes nacionales de gestión de desastres, la prestación de servicios de expertos, la organización de actividades de capacitación y la evaluación;
 - ii) Capacitación de grupos. Aproximadamente 8 seminarios y cursos prácticos subregionales, 4 regionales y 20 nacionales sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo y la gestión del fomento de la capacidad para hacer frente a emergencias en los países expuestos a desastres (se capacitará a aproximadamente 600 funcionarios gubernamentales de países en desarrollo); 10 cursos prácticos regulares en los países en el contexto de Programa de capacitación en gestión de los casos de desastre; y 10 cursos prácticos para países con una situación especial de desarrollo;
 - iii) Becas. Aproximadamente 40 becas para personas seleccionadas de distintos países que recibirán capacitación en instituciones especializadas;
 - iv) Proyectos sobre el terreno. Aproximadamente 15 proyectos en los países sobre el fomento y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión y la mitigación de desastres en los ámbitos nacional y regional en África, Asia y América Latina.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 25.42 Las necesidades estimadas por un total de 2.309.300 dólares, que suponen un aumento de los recursos de 643.600 dólares, se destinarían a financiar siete puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un D-1,

dos P-5, dos P-4, un P-3 y un P-2/1) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), además de un puesto de la categoría D-1 transferido de la Oficina del Director de la Oficina de Ginebra que abarcaría las funciones de Jefe de la Subdivisión de Acción Paliativa de Desastres. El aumento de los recursos de 643.600 dólares representa el efecto combinado de la transferencia del puesto de D-1 y la aplicación de las nuevas tasas de vacantes normalizadas.

Consultores y expertos

- 25.43 Se solicita un crédito de 20.000 dólares para conservar los servicios especializados de consultoría no disponibles en la Secretaría necesarios para preparar monografías y estudios sobre los resultados de los principales desastres y emergencias, como los ocurridos en Angola, Liberia, Rwanda y Somalia, para su uso en el Programa de capacitación en gestión de los casos de desastre.

Viajes

- 25.44 Las necesidades estimadas de 98.200 dólares, que entrañan un aumento negativo de 61.800 dólares, corresponden a la realización de misiones y consultas con los gobiernos para planificar y vigilar la ejecución de proyectos, incluida la selección de especialistas locales y el análisis de las estructuras existentes para la reducción de desastres, así como para garantizar que se aplique un enfoque para todo el sistema en la movilización y aplicación de los recursos para la reducción de desastres a fin de fortalecer las capacidades nacionales. Los recursos también se destinarán a los gastos de viaje a la Sede a fin de realizar consultas con la Oficina de Nueva York, el PNUD y el UNICEF sobre programas de capacitación; y participar en cursos prácticos sobre la gestión de actividades y estrategias en casos de emergencia que se organizarán en la Sede para los coordinadores residentes y los coordinadores de la asistencia humanitaria.

Subprograma 4 Socorro en casos de desastre

Cuadro 25.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	1 427,6	624,6	43,7	2 052,2	(38,6)	2 013,6
Consultores y expertos	–	45,0	–	–	45,0	(0,1)	44,9
Viajes	–	158,3	–	–	158,3	(1,0)	157,3
Donaciones y contribuciones	–	1 200,0	–	–	1 200,0	–	1 200,0
Total	–	2 830,9	624,6	22,0	3 455,5	(39,7)	3 415,8

Cuadro 25.14 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	-	-	a) Servicios en apoyo de:	-
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	-	1 100,0	ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	1 210,0
	-	165,0	b) Actividades sustantivas:	734,0
	590,3	794,3	Fondo Fiduciario para Chernobyl	584,2
			Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre	
	-	630,0	Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	651,0
	1 923,9	3 741,0	c) Proyectos operacionales:	4 699,8
	41 781,1	28 540,0	Fondo Fiduciario para actividades de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Humanitarios	40 350,8
			Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre	
Total	44 295,3	34 970,3		48 229,8
Total 1) y 2)	-	37 801,2		51 645,6

Cuadro 25.15

Puestos necesarios^a

Subprograma 4. Socorro en casos de desastre

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	6	6	7	7
P-4/3	2	3	-	-	9	10	11	13
P-2/1	2	2	-	-	1	-	3	2
Total	6	7	-	-	16	16	22	23
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	-	-	-	-	18	19	18	19
Total	1	1	-	-	18	19	19	20
Total general	7	8	-	-	34	35^b	41	43

^a Además, en el bienio 1996-1997 se adscribió gratuitamente un funcionario de la categoría P-3. Está previsto que la adscripción continúe en el bienio 1998-1999;

^b Incluye dos puestos de la categoría P-3 en apoyo de estructuras sustantivas extrapresupuestarias.

- 25.45 La Subdivisión de Coordinación del Socorro de la Oficina de Ginebra se encargará de ejecutar el Subprograma.
- 25.46 Las actividades del subprograma se centrarán en movilizar y coordinar el socorro internacional de emergencia que se presta a los países afectados por desastres naturales o tecnológicos y en desarrollar medios para aumentar la capacidad de respuesta a nivel internacional. Las actividades se centrarán también en las siguientes esferas: a) proporcionar a las Naciones Unidas, las entidades internacionales que prestan socorro y los países que pueden recibir asistencia, un mecanismo operacional por el que se tenga acceso a información exacta, fidedigna y actualizada sobre las capacidades existentes en materia de gestión de situaciones de emergencia y que pueda solicitarse con poca antelación en caso de emergencia y b) crear condiciones adecuadas para el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto facilitando su acceso a la ayuda humanitaria de emergencia necesaria y su envío rápido a las poblaciones afectadas por desastres. Con arreglo a un acuerdo firmado entre el PNUMA y el Departamento de Asuntos Humanitarios, la asistencia también se prestará a los países afectados por situaciones de emergencia relativas al medio ambiente, incluidos accidentes industriales.
- 25.47 A fin de lograr la respuesta más eficaz, se intensificará aún más la coordinación del socorro humanitario entre organismos de las Naciones Unidas, gobiernos donantes y organizaciones no gubernamentales. Para ello se organizarán y reforzarán las actividades de los equipos de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación de situaciones de desastre, la capacidad de recursos militares y de defensa civil y el Centro de Operaciones de Emergencia, y se concluirá la elaboración del registro central de personal especializado en la gestión de situaciones de emergencia. Se analizará la información consolidada relativa a desastres y se difundirá a la comunidad internacional. También se ampliarán las capacidades para las misiones sobre el terreno. A fin de responder a necesidades inmediatas de emergencia de las víctimas de desastres, se movilizarán contribuciones en efectivo y en especie y se organizarán los conocimientos especializados. También se intensificarán las actividades tendientes a acelerar la transición de la fase de emergencia a la de rehabilitación.
- 25.48 Durante el bienio, las actividades se centrarán en elaborar métodos innovadores para mejorar la capacidad de respuesta en caso de emergencia. Tal objetivo se logrará, entre otras cosas, con la creación de mecanismos para situaciones imprevistas y acuerdos de fuerzas de reserva establecidos con los organismos asociados pertinentes para valerse de las capacidades existentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y con la promoción de directrices y procedimientos especiales para situaciones de emergencia y el examen de experiencias de respuesta ante desastres, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de las situaciones de emergencia de los desastres que se produjeron en el pasado. Tales actividades incluirán la puesta en funcionamiento de diversos mecanismos, como el Grupo Consultivo Internacional de Operaciones de Búsqueda y Salvamento, y el establecimiento constante de contactos con otros organismos asociados en relación con la preparación y la respuesta ante situaciones de emergencia.
- 25.49 En la esfera de las situaciones de emergencia relativas al medio ambiente, el objetivo se centrará en mejorar la movilización y la coordinación de la respuesta a nivel internacional desarrollando y ejecutando funciones de intermediario y estableciendo un centro de intercambio de información eficiente. Otros mecanismos de asistencia consistirán en la elaboración, de forma inmediata e independiente, de evaluaciones preliminares con posterioridad a una situación de emergencia, utilizando recursos de países donantes y organismos asociados. Los principales beneficiarios serán los gobiernos de países en desarrollo y países con economías en transición, organizaciones nacionales competentes, asociaciones de empresarios, y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.
- 25.50 Se intensificará el apoyo de la coordinación sobre el terreno del socorro en casos de desastre con miras a mejorar la capacidad de gestión de los recursos, en apoyo de los representantes locales y los coordinadores de asuntos humanitarios del Departamento (y cuando proceda, las unidades de coordinación sobre el terreno). Esas actividades incluirán: a) la formulación de directrices y una metodología de evaluación de situaciones de emergencia y coordinación sobre el terreno; b) la determinación, movilización y despliegue de los recursos necesarios, incluidos recursos humanos, técnicos y logísticos, y c) capacitación y otras actividades de desarrollo de recursos humanos con miras a coordinar sobre el terreno.

- 25.51 El Departamento de Asuntos Humanitarios seguirá encargándose del Centro de Logística para las Operaciones de Socorro de Pisa (Italia), que se financia en su totalidad con recursos extrapresupuestarios, con lo que hay garantía de que se va a satisfacer toda la gama de necesidades de las situaciones de emergencia en coordinación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Actividades

25.52 Durante el bienio se llevarán a cabo las actividades siguientes:

- a) *Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Dos sesiones de la Asamblea General y una sesión del Consejo Económico y Social; dos reuniones de donantes sobre promesas de contribuciones; dos sesiones del Comité Cuatripartito de Coordinación para Chernobyl; alrededor de 10 consultas oficiosas y reuniones informativas de gobiernos donantes en relación con las actividades de socorro en casos de desastre y la situación de las existencias y suministros humanitarios;
 - ii) *Documentos para reuniones*
 - a. Asamblea General. Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir las consecuencias del desastre de Chernobyl;
 - b. Consejo Económico y Social. Informe oral sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir las consecuencias del desastre de Chernobyl;
 - c. Comité Cuatripartito de Coordinación para Chernobyl. Alrededor de 14 informes y documentos de sesión;
 - d. Reuniones y consultas oficiosas de países donantes. Alrededor de 20 notas informativas;
 - iii) Otros servicios prestados. Contribución y servicios sustantivos a las sesiones cuarta y quinta del Grupo Consultivo internacional sobre emergencias ambientales del PNUMA y el Departamento de Asuntos Humanitarios, y a tres reuniones del Grupo de Trabajo sobre telecomunicaciones en situaciones de emergencia, consistente en la participación de los principales organismos asociados en la asistencia humanitaria, en la forma encomendada por el Comité Permanente entre Organismos;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Actividades de promoción relacionadas con la Convención sobre la prestación de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de los efectos de los desastres y las operaciones de socorro (en cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones);
 - ii) En colaboración con el Consejo de Cooperación Aduanera, celebración de negociaciones y firma de unos 50 acuerdos bilaterales entre las Naciones Unidas y Estados Miembros relativos a facilidades aduaneras respecto de la circulación de equipos y suministros humanitarios, y negociaciones con autoridades militares y de defensa civil de países seleccionados respecto de unos seis acuerdos sobre las disposiciones para su participación en la asistencia de socorro humanitario, y firma de memorandos de entendimiento conexos;
 - iii) Establecimiento de unos cuatro mecanismos de reserva con gobiernos y organismos humanitarios seleccionados para permitir el acceso a recursos de apoyo para la coordinación sobre el terreno, incluidos recursos humanos, técnicos y logísticos;
 - iv) Alrededor de 30 misiones de socorro y evaluación humanitaria a lugares en que se produzcan desastres y situaciones de emergencia, a fin de facilitar la evaluación de necesidades y la coordinación sobre el terreno de las actividades de socorro internacionales;

- v) Preparación y emisión de unos 50 llamamientos de petición de asistencia internacional en relación con desastres naturales y situaciones de emergencia relativas al medio ambiente;
 - vi) Emisión por medios electrónicos de unos 400 informes sobre la situación relativos a desastres naturales y emergencias relativas al medio ambiente;
 - vii) Tramitación de unas 30 donaciones de emergencia a países afectados por desastres;
 - viii) Apoyo sustantivo a equipos de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación de situaciones de desastre para que participen en cuatro ejercicios militares nacionales de rescate y al menos en un ejercicio internacional importante, con miras a desarrollar capacidad de reserva;
 - ix) Administración y tramitación de existencias de carácter humanitario en el Centro de Logística para las Operaciones de Socorro de Pisa, evaluación periódica y restitución de existencias; entre 60 y 80 envíos de suministros de socorro a lugares en que se producen desastres y situaciones de emergencia;
 - x) Folletos, fichas descriptivas, retransmisiones radiofónicas, material de vídeo, conferencias y comunicados de prensa sobre actividades humanitarias de socorro de emergencia del Departamento de Asuntos Humanitarios y otros organismos humanitarios del sistema de las Naciones Unidas;
 - xi) Preparación y actualización de unos ocho manuales y directrices en materia de coordinación sobre el terreno de la asistencia de socorro humanitario y sobre la utilización de recursos militares y de defensa civil;
 - xii) Material técnico. Publicación de estadísticas mensuales sobre desastres naturales y resumen anual estadístico sobre actividades de socorro; estudios y material sobre existencias de emergencia y puentes aéreos de envíos de socorro; bases de datos sobre el acceso del sistema de las Naciones Unidas a la ayuda humanitaria de emergencia; mantenimiento y mejora del registro central de personal especializado en la gestión de situaciones de emergencia, incluidos los directorios relativos a equipos internacionales de búsqueda y salvamento, personas de contacto, existencias de artículos de socorro, centros nacionales de coordinación para facilitación aduanera y el registro de recursos militares, de defensa y protección civil; lista de ejercicios en materia de gestión de desastres; red de centros de coordinación de situaciones de emergencia relacionadas con el medio ambiente; lista de reserva de expertos en medio ambiente; informe electrónico anual sobre las operaciones del Centro de Logística para las Operaciones de Socorro de Pisa e informes electrónicos trimestrales sobre procedimientos en materia de socorro de emergencia y actividades de socorro en casos de desastre. Dicha información estará disponible en la Internet;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. i) Contribución sustantiva a las actividades del Grupo de trabajo interinstitucional sobre Chernobyl y el Grupo de Tareas Interinstitucional sobre personas desplazadas dentro de sus países, y ii) Participación en las actividades de la OMS, el PMA, el ACNUR y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés mutuo relacionadas con las actividades de socorro humanitario;
- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*. *Capacitación de grupos*: Capacitación sustantiva en materia de respuesta ante situaciones de desastres impartida por funcionarios públicos, funcionarios de organismos nacionales de defensa civil y militar y funcionarios de organizaciones internacionales y otros organismos e instituciones que trabajan en la esfera de la asistencia de socorro humanitario, organizada de la forma siguiente: dos cursos de capacitación en materia de evaluación de situaciones de emergencia y coordinación sobre el terreno (60 participantes); cuatro cursos de capacitación de directores de misiones de emergencia (70 participantes); dos cursos regionales de capacitación de las Naciones Unidas en materia de evaluación y coordinación de desastres en países en desarrollo con tendencia a sufrir desastres (60 participantes); seis cursos de repaso anuales internacionales y regionales

de las Naciones Unidas en materia de coordinación y evaluación de desastres (180 participantes); cuatro cursos de capacitación anuales para funcionarios militares y de defensa civil europeos (240 participantes), y ocho seminarios regionales anuales en África, Asia y el Pacífico, Centroamérica y América del Sur para funcionarios nacionales militares y de defensa civil de países seleccionados de esas regiones (240 participantes).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 25.53 Los recursos necesarios, estimados en 2.052.200 dólares, suponen un aumento de 624.600 dólares y se destinarían a sufragar la continuación de siete puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (uno de D-1, uno de P-5, dos de P-4, uno de P-3 y dos de P-2/1), así como un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal), incluido un puesto de P-4 que se redistribuirá al subprograma procedente de la Dependencia Administrativa (Oficina de Ginebra). De esta forma se podría establecer el puesto de Oficial de Coordinación del Socorro, a fin de reforzar la capacidad de la Subdivisión para coordinar el socorro en casos de desastre que prestan los organismos del sistema de las Naciones Unidas, los donantes y otros organismos asociados. El aumento de recursos se debe al efecto combinado de la redistribución del puesto de P-4 y la aplicación de las nuevas tasas de vacantes normalizadas.

Consultores y expertos

- 25.54 Se necesitan recursos por valor de 45.000 dólares, habida cuenta de que no se prevé una variación de las necesidades, para expertos técnicos especializados de los que no se dispone en la Secretaría. Tales recursos se destinarían, entre otras cosas, a proporcionar conocimientos técnicos en materia de gestión de desastres, formular proyectos de asistencia de socorro en que se tengan en cuenta condiciones específicas del lugar y realizar actividades independientes de coordinación y evaluación posterior a los desastres.

Viajes

- 25.55 Los recursos necesarios, estimados en 158.300 dólares, habida cuenta de que no se prevé una variación de las necesidades, sufragarían los viajes de funcionarios a zonas afectadas por desastres y situaciones de emergencia a fin de evaluar las necesidades y llevar a cabo una movilización eficaz de la asistencia internacional. También es necesario hacer viajes para participar en actividades de otras organizaciones relacionadas con la asistencia de socorro humanitario.

Donaciones y contribuciones

- 25.56 Los recursos necesarios, estimados en 1,2 millones de dólares, se utilizarían para donaciones que, de conformidad con la resolución 38/202 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983, permitirían al Departamento atender a las peticiones de ayuda de emergencia en casos de desastre, hasta un máximo de 50.000 dólares por país y por caso de desastre.

Subprograma 5

Información sobre situaciones de emergencia humanitaria

Cuadro 25.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuántía	Porcentaje			
Puestos	–	2 263,9	330,6	14,6	2 594,5	(17,3)	2 577,2
Consultores y expertos	–	37,9	–	–	37,9	(0,2)	37,7
Viajes	–	94,0	(46,4)	(49,3)	47,6	0,7	48,3
Total	–	2 395,8	284,2	11,8	2 680,0	(16,8)	2 663,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	1 498,2	ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta Especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	1 106,4
	–	1 380,0	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	1 314,4
	525,7	1 984,0	c) Proyectos operacionales: Fondo Fiduciario para las actividades de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Humanitarios	2 436,6
Total	525,7	4 862,2		4 857,4
Total 1) y 2)	–	7 258,0		7 520,6

Cuadro 25.17

Puestos necesarios*Subprograma 5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	3	2	4	3
P-4/3	4	5	-	-	2	4	6	9
P-2/1	-	-	-	-	3	2	3	2
Total	6	7	-	-	8	8	14	15
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	4	3	-	-	20	16	24	19
Total	5	4	-	-	20	16	25	20
Total general	11	11	-	-	28^a	24^a	39	35

^a Incluye 12 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para el apoyo a las estructuras sustantivas extrapresupuestarias.

- 25.57 Ejecutarán el subprograma la Dependencia de Promoción y Relaciones Externas de la Oficina de Nueva York y la Subdivisión de Gestión de la Información de Relaciones Externas de la Oficina de Ginebra.
- 25.58 El objetivo global del subprograma es proporcionar información oportuna y fiable sobre cuestiones humanitarias tanto al Coordinador del Socorro de Emergencia como a todos los miembros de la comunidad internacional que realizan actividades humanitarias y al público en general, a fin de responder con eficacia en situaciones complejas de emergencia humanitaria y desastres naturales, apoyar el desarrollo de políticas adecuadas para responder a esas situaciones y mitigar sus efectos, y realizar actividades para la promoción de importantes causas humanitarias.
- 25.59 Tomando como base las actividades ejecutadas en 1996-1997, el subprograma tendrá tres objetivos principales. El primero es seguir reforzando su sistema de redes de información sobre situaciones de emergencia, tanto para poder adoptar medidas preventivas como para coordinar una respuesta humanitaria oportuna, coherente y dinámica. El segundo es formular y aplicar estrategias de información y comunicaciones a fin de promover el apoyo a las actividades humanitarias y abogar por determinadas causas humanitarias. El tercer objetivo será lograr que la información sobre situaciones de emergencia se distribuya en el Departamento en forma óptima y económica aprovechando adecuadamente la tecnología moderna de información, incluso creando instrumentos de automatización de oficinas y sistemas de telecomunicaciones y teniendo en cuenta las necesidades y la capacidad de los países receptores.
- 25.60 La Oficina de Nueva York se encargará de formular y dirigir las estrategias de información y promoción del Departamento. La Oficina de Ginebra se ocupará de formular y poner en funcionamiento los sistemas de gestión de la información y las comunicaciones del Departamento y de los aspectos de las estrategias de información y promoción que corresponden a su zona geográfica. Además, las oficinas de Nueva York y de Ginebra tendrán a su cargo las actividades de relaciones externas correspondientes a la labor del Departamento en sus respectivas sedes, sirviendo incluso de centro de coordinación de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales y organizando reuniones mensuales tanto con las organizaciones no gubernamentales como con los organismos humanitarios del sistema de las Naciones Unidas.

Actividades

25.61 Durante el bienio se realizarán las siguientes actividades:

Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)

- i) Establecimiento de una red de información sobre situaciones de emergencia humanitaria. El Departamento seguirá adaptando sus plataformas de difusión de información, incluso la Internet, a la evolución rápida de la tecnología y los cambios de las necesidades de todos los elementos de la comunidad internacional que realizan actividades humanitarias. Para que los programas electrónicos del Departamento sean útiles y efectivos se tendrá presente la capacidad de comunicación de cada uno de los distintos participantes. A fin de proporcionar acceso adecuado a la información humanitaria difundida con fines determinados, incluso los servicios de georreferencia y las bases de datos especializadas, se seguirá desarrollando el sistema ReliefWeb y el sistema en línea del Departamento. Se tratará de concertar nuevos acuerdos con los organismos asociados, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, a fin de adoptar un enfoque uniforme del intercambio de información humanitaria. Se revisará y simplificará el sistema del Departamento para la presentación de informes sobre situaciones de emergencia y casos de desastre a fin de aumentar al máximo la eficiencia y eficacia en relación con el costo. Se ejecutarán cuatro proyectos regionales (en Europa, América Latina y África) sobre la recopilación regional y el análisis de información para distribución en el plano regional y difusión mediante el sistema ReliefWeb y el sistema en línea del Departamento;
- ii) Establecimiento de un sistema de alerta temprana. Se seguirá ampliando el acceso electrónico a las fuentes de información a fin de fortalecer la capacidad del Departamento para desempeñar su función de alerta temprana. Se establecerá un sistema de información a fin de poder utilizar los programas de alerta temprana de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- iii) Establecimiento de un sistema de información sobre situaciones de emergencia. El Departamento hará lo necesario para disponer de las técnicas de telecomunicaciones más adecuadas y económicas a fin de poder comunicarse inmediatamente entre las oficinas en Nueva York y Ginebra y entre esos centros y las oficinas exteriores más apartadas para prestar apoyo a la función de adopción de decisiones del Departamento. El Departamento se dedicará al respecto a ampliar sus vínculos operacionales con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de lograr economías de escala en el establecimiento y el funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones y evitar duplicaciones de la infraestructura. El Departamento también cooperará con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas como el PMA y el ACNUR que tienen necesidades y requisitos análogos. El Departamento desarrollará redes locales montadas de antemano que puedan instalarse fácilmente sobre el terreno a fin de usarlas para apoyar la función de coordinación del Departamento en las situaciones de emergencia. Se seguirán distribuyendo los archivos y las bases de datos entre la Sede y las oficinas exteriores. Se capacitará a algunos funcionarios en el uso de los sistemas de comunicaciones sobre el terreno. También se iniciará la labor relativa a un sistema electrónico de gestión y un sistema moderno de clasificación de archivos que permita la recuperación instantánea de información fundamental sobre cuestiones humanitarias. Se seguirá estableciendo procedimientos uniformes de reunión y procesamiento de información. El Departamento desarrollará la capacidad de publicación electrónica de información humanitaria en la Internet en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- iv) Publicaciones periódicas. *Humanitarian News Bulletin* (bisemanal, 48 números en total); *DHA News* (ocho números); e *Informe anual sobre las actividades del Departamento*;
- v) *Publicaciones no periódicas*. Conozca el Departamento de Asuntos Humanitarios; el problema de la coordinación y la asistencia humanitaria; la función del Departamento de Asuntos Humanitarios en la reducción de los efectos de los desastres; un manual de coordinación sobre el terreno; y dos manuales de la serie dedicada a la experiencia adquirida en situaciones complejas de emergencia ocurridas últimamente;

- vi) Seminarios organizados para usuarios externos. Dos simposios para expertos académicos; dos conferencias sobre el sistema ReliefWeb; y unas cinco reuniones del foro electrónico (cada una de ellas fue una conferencia o un simposio con 100 participantes);
- vii) Folletos y juegos de material de información. Manuales de información sobre cuestiones de asistencia humanitaria para las oficinas exteriores y para funcionarios gubernamentales; folletos sobre la capacidad de respuesta del sistema de las Naciones Unidas; folletos sobre diversos llamamientos consolidados; comunicados de prensa en francés e inglés sobre las actividades del Departamento; material de vídeo (que se producirá en cooperación con la televisión de las Naciones Unidas); material de televisión y fotográfico para que lo usen otras organizaciones humanitarias, organizaciones no gubernamentales y otros usuarios interesados; y juegos multilingües de información sobre el sistema ReliefWeb.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 25.62 Se calcula que se necesitarían 2.594.500 dólares, lo que incluye un aumento de 330.600 dólares, para siete puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (dos puestos de P-3 en la Dependencia de Promoción y Relaciones Externas de Nueva York y un puesto de D-1, uno de P-5, dos de P-4 y uno de P-3 en la Subdivisión de Gestión de la Información y Relaciones Externas de Ginebra) y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (uno en Nueva York y tres, incluso uno de la categoría principal, en Ginebra); esas necesidades reflejan lo siguiente:
- a) La redistribución de un puesto de P-4 que actualmente se usa para apoyo a los programas (Oficina de Nueva York) para el oficial de información de la Subdivisión de Gestión de la Información y Relaciones Externas de la Oficina de Ginebra, a fin de aumentar la capacidad de la Subdivisión para el suministro de información de carácter humanitario. El titular del cargo se ocupará de la preparación y el funcionamiento de los programas de información del Departamento de Asuntos Humanitarios en Internet y de la administración del sistema del Departamento para la presentación de informes de situación;
 - b) La supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Subdivisión de Gestión de la Información y Relaciones Externas como resultado de la reorganización de la Subdivisión;
 - c) Un crecimiento de los recursos de 330.600 dólares, que representa el efecto combinado de la redistribución del puesto de P-4, la supresión del puesto del cuadro de servicios generales y la aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes.

Consultores y expertos

- 25.63 Los 37.900 dólares necesarios permitirían sufragar el costo de los servicios especializados relativos al desarrollo técnico del sistema ReliefWeb, la automatización y la gestión de los documentos y los mapas destinados al sistema ReliefWeb, la planificación de cambios importantes de la infraestructura y la revisión y reorganización, según se requiera, de las estructuras actuales de los sistemas de información del Departamento en Ginebra.

Viajes

- 25.64 La suma necesaria de 47.600 dólares, que reflejan una disminución de 46.400 dólares, tiene relación con la participación del personal en las actividades de otras organizaciones que realizan actividades de asistencia humanitaria en el contexto de la promoción de las actividades y estrategias del Departamento y con los viajes del personal de Ginebra para asistir en Nueva York a las reuniones de la Junta de Publicaciones.

C. Apoyo a los programas

Cuadro 25.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 117,2	2 166,0	(598,5)	(27,6)	1 567,5	19,0	1 586,5
Otros gastos de personal	469,6	625,0	(155,0)	(24,8)	470,0	10,6	480,6
Viajes	–	2,7	–	–	2,7	0,2	2,9
Servicios por contrata	133,3	447,9	(200,0)	(44,6)	247,9	3,6	251,5
Gastos generales de funcionamiento	646,5	748,2	–	–	748,2	16,0	764,2
Atenciones sociales	–	11,3	(0,2)	(1,7)	11,1	0,1	11,2
Suministros y materiales	70,3	92,8	–	–	92,8	2,8	95,6
Mobiliario y equipo	420,8	313,4	(63,6)	(20,2)	249,8	2,2	252,0
Subvenciones y contribuciones	–	–	1 066,4	–	1 066,4	(5,9)	1 060,5
Total	2 857,7	4 407,3	49,1	1,1	4 456,4	48,6	4 505,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	–
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
			ii) Actividades extrapresupuestarias Cuenta especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	5 245,3
	3 715,3	3 855,8		
			b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	683,2
	2 577,1	1 008,9		
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	6 292,4	4 864,7		5 928,5
Total 1) y 2)	9 150,1	9 272,0		10 433,5

Cuadro 25.19

Puestos necesarios*Unidad de organización: Oficina Ejecutiva*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	1	1	2	2
P-4/3	3	1	–	–	7	6	10	7
P-2/1	1	1	–	–	3	2	4	3
Total	5	3	–	–	11	9	16	12
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	6	5	–	–	8	8	14	13
Total	7	6	–	–	8	8	15	14
Total general	12	9	–	–	19^a	17^a	31	26

^a Incluye 15 puestos para el apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias (uno de P-5, cinco de P-4/3, uno de P-2/1 y ocho del cuadro de servicios generales (Otras categorías)).

- 25.65 La Oficina Ejecutiva, que abarca los servicios administrativos de las oficinas de Nueva York y de Ginebra, ayuda al Secretario General Adjunto y al Coordinador de Socorro de Emergencia en el desempeño de sus funciones financieras, de personal y administrativas en general y proporciona apoyo administrativo y en relación con los programas para las actividades sustantivas y operacionales del Departamento, incluso los programas de remoción de minas, los proyectos de cooperación técnica y las actividades complejas de emergencia y socorro sobre el terreno.
- 25.66 Además del apoyo prestado en la administración de los recursos financieros y humanos, la Oficina Ejecutiva ayuda al Coordinador en la administración del Fondo Rotatorio Central para Emergencias, velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos que regulan el uso del Fondo, controlando los adelantos y las reposiciones y velando porque las organizaciones que utilizan el Fondo presenten informes financieros. Además, la Oficina Ejecutiva ha asumido la responsabilidad de la administración del componente humanitario del programa humanitario que ejecutan las Naciones Unidas en el Iraq en virtud de lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Finalmente, en el marco de la reorganización del Departamento a partir de 1998, la Oficina Ejecutiva será responsable de la función de registro incluida previamente en el subprograma 5.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 25.67 Se calcula que se necesita una suma de 1.567.500 dólares, que refleja una disminución de 598.500 dólares, para tres puestos del cuadro orgánico (uno de P-5 en Nueva York y uno de P-3 y uno de P-2/1 en Ginebra) y seis del cuadro de servicios generales (tres puestos, incluso uno de la categoría principal, en Nueva York

y tres puestos en Ginebra). La propuesta es resultado de la reorganización del Departamento y comprende los siguientes cambios:

- a) La redistribución de un puesto de P-4 de la Dependencia Administrativa de Ginebra a la Subdivisión de Coordinación del Socorro de la Oficina de Ginebra para fortalecer las actividades correspondientes al subprograma 4;
- b) La redistribución de un puesto de P-4 de la Oficina Ejecutiva de Nueva York a la Subdivisión de Gestión de la Información en Relaciones Externas de la Oficina de Ginebra para fortalecer las actividades correspondientes al subprograma 5;
- c) La supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la Dependencia Administrativa de Ginebra como resultado de la reorganización de la Dependencia;
- d) La aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 25.68 La suma de 470.000 dólares que, según se calcula se necesita para la totalidad del Departamento, refleja una disminución de 155.000 dólares basándose en las pautas de gastos del pasado e incluiría 342.600 dólares para personal temporario general y 127.400 dólares para horas extraordinarias. Se necesita personal temporario general para complementar los recursos de plantilla durante los períodos de volumen máximo de trabajo debido a situaciones de emergencia y para reemplazar al personal que se encuentra con licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad. Las necesidades de horas extraordinarias se deben a la pauta de las actividades esenciales relacionadas con el carácter y el alcance del programa de trabajo del Departamento para las situaciones de emergencia humanitaria.

Viajes

- 25.69 Los 2.700 dólares necesarios permitirían sufragar el costo previsto de los viajes del Oficial Ejecutivo a la Oficina de Ginebra para celebrar consultas sobre cuestiones administrativas, de personal y financieras relacionadas con el programa de trabajo del Departamento.

Servicios por contrata

- 25.70 Se calcula que se necesitan 247.900 dólares para la totalidad del Departamento, lo que refleja una disminución de 200.000 dólares teniendo en cuenta las pautas de gastos del pasado. Las necesidades se deben a los siguientes costos: 43.000 dólares para traducción y edición externas de los informes de situación requeridos sobre el terreno a corto plazo y con carácter urgente; 132.600 dólares para la producción por contrata de llamamientos consolidados, publicaciones, folletos y carteles; 39.900 dólares para servicios de procesamiento de datos relacionados con las suscripciones a sistemas mundiales de bases de datos y servicios de noticias, que son instrumentos esenciales para vigilar las tendencias nuevas y tener acceso a información oportuna sobre los acontecimientos en la esfera humanitaria; y 32.400 dólares para la producción de CD-ROM y microfichas para archivos.

Gastos generales de funcionamiento

- 25.71 El cálculo de 748.200 dólares para las necesidades de la totalidad del Departamento al nivel anterior tiene relación con lo siguiente: 68.000 dólares para el alquiler temporal de locales en los países afectados en la etapa inicial de las situaciones de emergencia, a fin de coordinar y apoyar las actividades humanitarias; 121.600 dólares para alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos y fotocopadoras, servicios de televisión por cable, equipo de radio y satélites, incluso la parte que corresponde al Departamento en el costo de las actividades de conservación y apoyo de la infraestructura técnica de la red local (especialmente los servidores centrales) necesaria para el apoyo a los servicios centrales de gestión, por ejemplo, el correo electrónico y el sistema UNIX para el sistema integrado de información de gestión; 380.400 dólares para comunicaciones, que permitirían las comunicaciones relacionadas con situaciones de emergencia entre la Sede y quienes se encuentran sobre el terreno, y para la transmisión regular de unos 400 informes de situación a más de 350 destinatarios; 77.100 dólares para la conservación del equipo automatizado de oficinas; y 101.100 dólares para servicios diversos, que cubrirían los costos de flete aéreo de la documentación urgente, como informes de situación, llamamientos urgentes y llamamientos interinstitucionales consoli-

dados, a organismos operacionales que no se encuentran en Nueva York ni en Ginebra, operaciones humanitarias sobre el terreno, gobiernos donantes, gobiernos de países afectados, organizaciones no gubernamentales y otros asociados humanitarios, así como para satisfacer las necesidades de emergencia sobre el terreno durante las primeras etapas de una crisis.

Atenciones sociales

- 25.72 El crédito de 11.000 dólares para la totalidad del Departamento corresponde a las funciones oficiales relativas a las grandes conferencias sobre promesas de contribuciones, las reuniones del Comité Permanente entre Organismos y reuniones con jefes de organizaciones no gubernamentales y organismos operacionales que participan en la asistencia humanitaria.

Suministros y materiales

- 25.73 El crédito de 92.800 dólares al nivel anterior tiene relación con la totalidad de las necesidades del Departamento en materia de suministros de oficina, papel y otros materiales para reproducción y para las suscripciones a publicaciones sobre cuestiones humanitarias, para recibir información sobre las tendencias nuevas y las posibles zonas de crisis.

Mobiliario y equipo

- 25.74 Las necesidades de la totalidad del Departamento se calculan en 249.800 dólares y reflejan una disminución de 63.600 dólares. Incluyen 113.700 dólares para la sustitución del equipo automatizado de oficinas en la Oficina de Ginebra, 111.500 dólares para la modernización de las computadoras existentes y la adquisición de un nuevo sistema de edición electrónica, y 24.600 dólares para la adquisición de archivadores y estantes de libros adicionales a fin de hacer frente al aumento de la documentación indispensable en el registro y la biblioteca.

Subvenciones y contribuciones

- 25.75 El crédito estimado de 1.066.400 dólares permitiría sufragar la parte que corresponde al Departamento en el pago al Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos para el funcionamiento y la conservación de la computadora principal, recursos que anteriormente se incluían en la sección 29, Actividades administrativas de financiación conjuntas y gastos especiales.